RESOLUCIÓN CGR Nº 1892

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA"*, CON RUC N° 1.363.035-0, EL LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS"*, PAC N° 26/23, ID N° 425.895, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 NOV. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03 y 7021/22, el Decreto N° 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 243/23, 314/23, 352/23 y 1355/23, la Nota CGR/DOC N° 85/23, el Acta de Apertura de fecha 12 de octubre de 2023, el Informe de Evaluación de fecha 25 de octubre de 2023, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 542/23, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 69/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 243 del 28 de febrero de 2023, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CGR N° 071/23 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" Y SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"*, en la cual está previsto el PAC N° 26/23, *"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS - AD REFÉNDUM"*, a ser implementado bajo la modalidad de Contratación Directa (CD) de conformidad a lo establecido en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 314 del 16 de marzo de 2023, se dispone la Constitución del Comité de Evaluación Permanente para la elaboración de los Informes de Evaluación, previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República correspondientes a los procesos de contrataciones pendientes del PAC 2022 y el Programa Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 352 del 30 de marzo de 2023, se dispone la Constitución de los respectivos Comités de Evaluación para varios llamados, convocados por la Contraloría General de la República y se resuelve que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 314/23, formen parte de las evaluaciones.

Que, por Resolución CGR N° 1355 de fecha 07 de setiembre de 2023, se dispone la Modificación Parcial de la Resolución CGR N° 243/23 *"Por la cual se modifica la Resolución CGR N° 071/23 "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023" y se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023…"*, en la cual se encuentra previsto el PAC N° 26/23 *"Adquisición de Cámaras Fotográficas"* modificándose los montos presupuestarios previstos y suprimiéndose su condición Ad-Referéndum.

Que, por Nota CGR/DOC N° 85 del 12 de julio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado de *"Adquisición de Cámaras Fotográficas"*, previsto como PAC N° 26/23 - ID N° 425.895, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa (CD).

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1892

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA"*, CON RUC N° 1.363.035-0, EL LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS"*, PAC N° 26/23, ID N° 425.895, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2023, se realiza la apertura de las ofertas de las siguientes firmas participantes *"AGUSTÍN SERVÍN AYALA"* y *"DARIO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ"*.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2023, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la empresa *"ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala"*, el Lote 2 *"Adquisición de Lentes compatibles con la Cámara Canon D Mark III"* - PAC N° 26/23, ID N° 425.895 *"… por un monto total de Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta mil ciento sesenta (G. 27.880.160) IVA Incluido,…", "DECLARAR DESIERTO el Lote N° 1 "Adquisición de Cámaras Fotográficas y Accesorios", considerando que la firma que ofertó para el mencionado Lote fue descalificada por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 542 de fecha 10 de noviembre de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"… corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de adjudicar el Lote N° 2 "Adquisición de Lentes compatibles con la Cámara Canon D Mark III" – de la Contratación Directa para la "Adquisición de Cámaras Fotográficas" - PAC N° 26/23 – ID N° 425.895 para la firma ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, por suma de ₲ 27.880.160 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta mil ciento sesenta) y asimismo proceder a Declarar Desierto el Lote 1 "Adquisición de Cámaras Fotográficas y Accesorios), del llamado de referencia…".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 69 de fecha 20 de marzo de 2023, se certifica la previsión del monto de Guaraníes sesenta millones (₲ 60.000.000) para la *"Adquisición de Cámaras Fotográficas"*, previsto como PAC N° 26/23, ID N° 425.895, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece en su parte pertinente: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"Declaración de Licitación Desierta"*, establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas…"*

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1892

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA"*, CON RUC N° 1.363.035-0, EL LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS"*, PAC N° 26/23, ID N° 425.895, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07"* prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* establece lo siguiente: *"Vigencia de normas anteriores…Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria",* consecuentemente los llamados en etapa de convocatoria se regirán por la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las actividades de la institución",* para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala"* con RUC N° 1.363.035-0, el Lote 2 *"Adquisición de Lentes compatibles con la Cámara Canon D Mark III",* por la suma de Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta mil ciento sesenta (₲ 27.880.160), IVA incluido, para la *"Adquisición de Cámaras Fotográficas",* PAC Nº 26/23, ID Nº 425.895, convocada por la Contraloría General de la República, la que será formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º **Declarar desierto** el Lote 1 *"Adquisición de Cámara Fotográficas y Accesorios",* de la Contratación Directa (CD), para la *"Adquisición de Cámaras Fotográficas",* PAC Nº 26/23, ID Nº 425.895, convocada por la Contraloría General de la República.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1892

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA"*, CON RUC N° 1.363.035-0, EL LOTE 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS"*, PAC N° 26/23, ID N° 425.895, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Artículo 4º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 5º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALORÍA GENERAL CGR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/cg